



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 8 de junio de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 656/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00017547-8/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Ignacio Mahiques, en su carácter de Juez integrante de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita las designaciones interinas de Fermín Casá y María Angelica Vanoli en los cargos de Prosecretario Letrado de Cámara y Relatora, respectivamente, en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 187/2026, que Fermín Casa reviste el cargo de Relator en la Vocalía Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Res. Presidencia N° 1270/2024. Se solicita su designación interina en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dr. Ignacio Mahiques de la citada Sala, que se encuentra vacante para su cobertura efectiva e interina.

Que María Angélica Vanoli se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 44.649. Se solicita su designación interina externa en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF -Vocalía del Dr. Mahiques- en el que se encuentra confirmado Fermín Casa -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Res. CM N° 569/2010 y sus modificatorias Nros. 569/2010 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Fermín Casa (Legajo N° 8947) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo conforme los mecanismos reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Designar a María Angélica Vanoli (DNI N° 31.752.730) en el cargo de Relatora en la Vocalía Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Fermín Casa.

Art. 3°: Establecer que previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 656/2026**